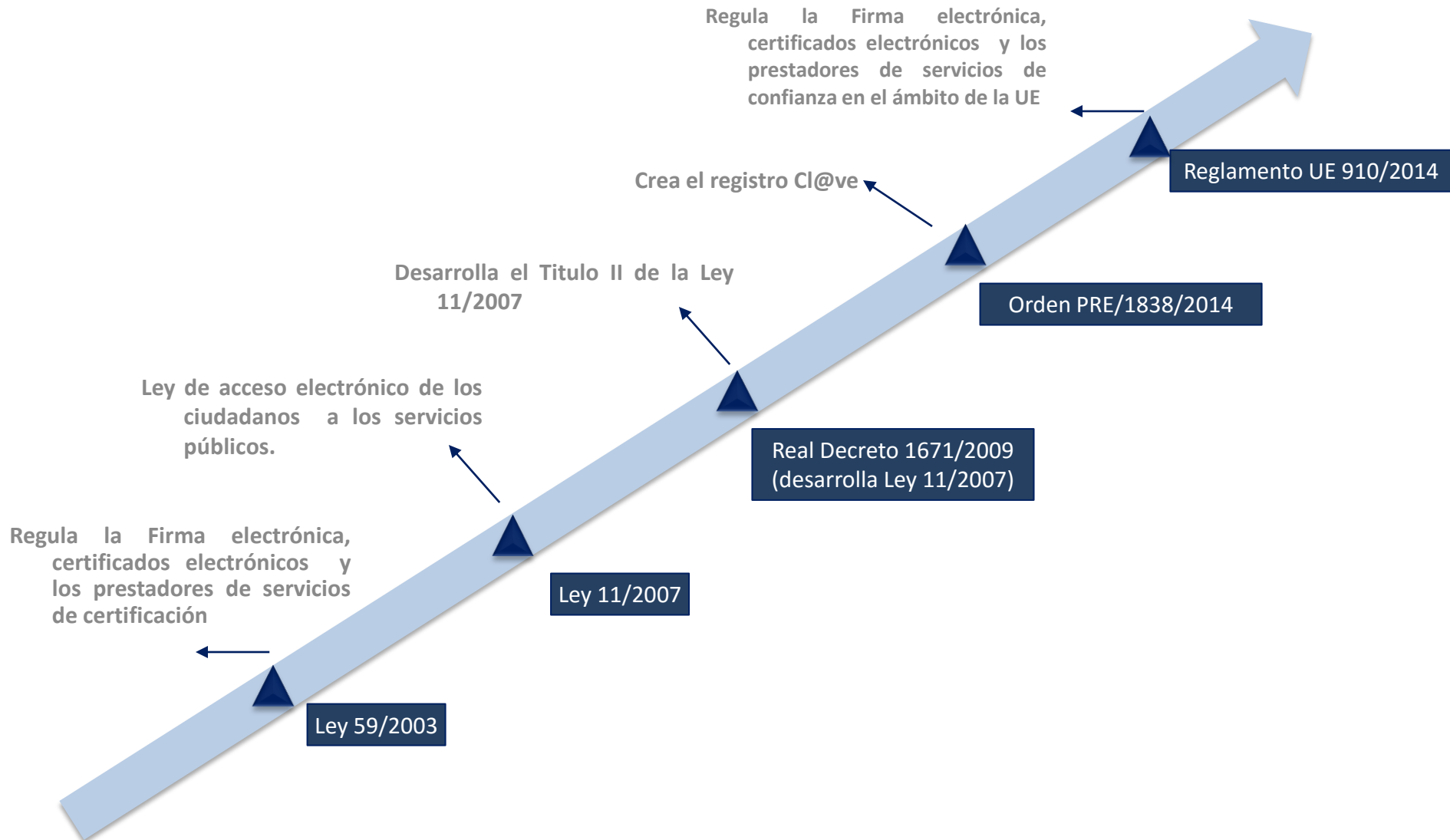


# **LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

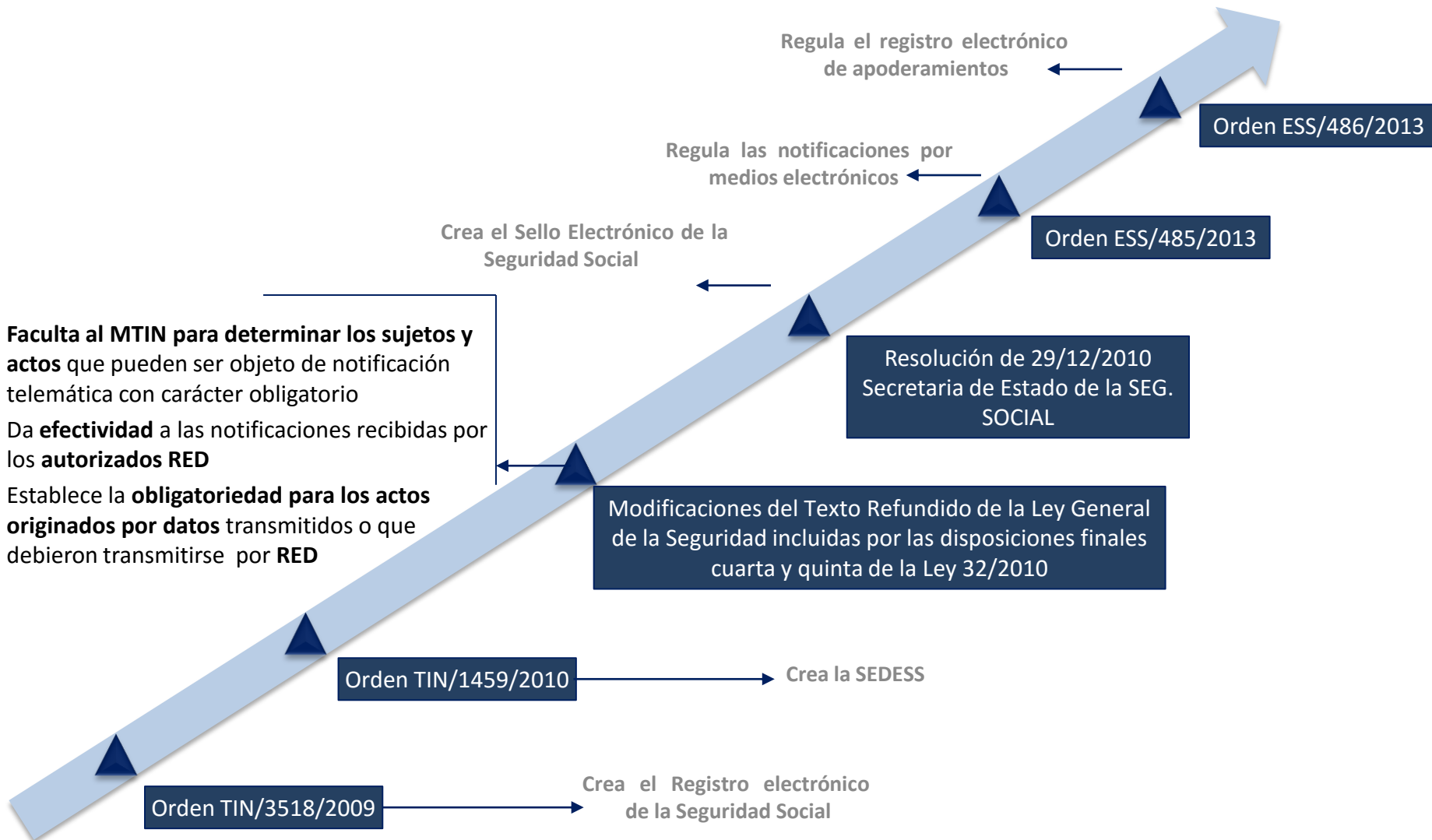
# 1. Antecedentes Normativos

## Antecedentes normativos externos a la TGSS



# 1. Antecedentes Normativos

## Antecedentes normativos en la TGSS



## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Normativa

#### 1 Artículo 9 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente **con un registro previo como usuario** que permita garantizar su identidad.
  - Sistemas basados en **certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica** expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».
  - Sistemas basados en **certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico** expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».
  - Sistemas de clave concertada y cualquier otro sistema que las Administraciones Públicas consideren válido

#### 2 Artículo 10 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Sistemas de **firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada** basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».
- Sistemas **de sello electrónico reconocido o cualificado y de sello electrónico avanzado** basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación»
- Cualquier otro sistema que las Administraciones Públicas consideren válido, en los términos y condiciones que se establezcan.

## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS

El medio de Identificación dependerá del nivel de seguridad del servicio demandado

#### Informe de bases de cotización

Para acceder a este servicio compruebe los **requisitos técnicos** necesarios.

**Acceso directo a trámites:**

-  Certificado digital
-  Usuario + Contraseña
-  Cl@ve
-  Sin certificado
-  Vía SMS

## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS- Certificados digitales

The screenshot displays the SEDESS website interface. At the top, there are browser tabs for 'Seguridad Social: Conócenos', 'Triptico info-SMS.cdr - 219...', 'Triptico Registro Clave.cdr ...', and 'Inicio'. The address bar shows the URL: <https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Inicio!ut/p/z1/hY6xDolwElafhaGjvWtQIm4MxqA4OBCxCOgtUAMt>. A search bar labeled 'Buscar' is present.

The main content area includes several sections:

- Yellow box:** Contains links for 'Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social' and 'Informe de bases de cotización'.
- Grey box:** Contains 'pensiones' and 'Estadísticas de Afiliación'.
- Blue sidebar:** Titled 'Nuevos accesos a servicios para representantes', it lists updates: '29 de noviembre de 2016' (Actualizado el servicio Variación de datos en RETA), '23 de noviembre de 2016' (Nuevo servicio para el ciudadano: Simulador de jubilación), and '21 de noviembre de 2016' (Actualización en Comunicación de nombramiento de mediador concursal y aceptación del cargo). A 'Ver más +' link is at the bottom.
- White box:** Titled 'Para tu interés...', it features icons and links for 'Web de la Seguridad Social', 'Preguntas Frecuentes', 'Tu Seguridad Social', and 'Sistema RED/ Sistema de Liquidación Directa'.

At the bottom, a navigation bar contains logos for CORA, EUGO, Seguridad Social Móvil, Reutilización Información Pública, BOE, and portal de la transparencia. Below this bar, a blue menu is visible with the following items: 'Certificados digitales' (circled in red), 'Carta de servicios', 'Normativa y legislación', 'Fecha y hora oficial', 'Servicios de verificación', and 'Requisitos Técnicos'.

Footer text: 'Accesibilidad / Mapa Web / RSS Copyright © Seguridad Social 2016. Todos los derechos reservados. Aviso legal'.

Windows taskbar at the bottom shows: 'Notificaciones Tele...', 'presentacion econo...', 'ADMINISTRACIÓN EL...', 'Inicio - Mozilla Firefox', 'Dibujo - Paint', and system tray with 'ES' and '13:37'.

## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS- SMS

Reciba su clave de acceso a través de...



Fácilmente y a través de su ordenador, tablet o smartphone, usted puede solicitar diversos servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

### ¿Qué servicios disponen de acceso SMS?

- Acreditación actividad agraria cuenta propia.
- Duplicado de documento de Afiliación.
- Justificante de jornadas reales trabajadas.
- Informes:

- Alta laboral a fecha concreta.
- Bases de cotización.
- Bases y cuotas ingresadas.
- Datos identificativos y de domicilio.
- Informe de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Situación actual del trabajador.
- Situación de empresario individual.
- Vida laboral acotado.
- Vida laboral.
- Comunicación de Vida Laboral y Bases de Cotización a los trabajadores.
- Informes negativos de afiliación y de inscripción de empresario.

### ¿Cómo puede obtenerlo?

Como paso previo, facilite su número de teléfono móvil, bien presencialmente en cualquier oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien, a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, si posee un certificado digital.

#### Paso 1 Acceso a la página Web

Hay dos formas de acceder:

A través de la página web de la Sede Electrónica de la Seguridad Social <https://sede.seg-social.gob.es> o desde la página web de la Seguridad Social <http://www.seg-social.es> con enlace a la Sede Electrónica



#### Paso 2 Acceso a los servicios

Puede acceder, pinchando en la pestaña de "Ciudadanos" y, dentro de éste, en "Informes y Certificados", o bien:



### Informes y Certificados

Seleccione el servicio que desee: *Por ejemplo, si lo que desea es un Informe de bases de cotización:*

#### Informes y Certificados

Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social	+
Certificado de percepción de pensiones públicas	+
Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)	+
Comunicación de Vida Laboral y Bases de Cotización a los trabajadores 2015	+
Duplicado de documento de afiliación	+
Duplicado de resolución/alta/baja en Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos	+
Información de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF	+
Informe de acreditación actividad agraria cuenta propia	+
Informe de alta laboral a fecha concreta	+
Informe de bases de cotización	+
Informe de bases y cuotas ingresadas	+
Informe de datos identificativos y de domicilio	+
Informe de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social	+
Informe de situación actual del trabajador	+
Informe de situación de empresario individual	+
Informe de vida laboral	+
Informe de vida laboral acotado	+
Informe negativo de afiliación	+
Informe negativo de inscripción de empresario	+
Justificante de jornadas reales trabajadas	+
Revocatoria de pensiones	+
Solicitud de certificado de prestaciones	+

#### Paso 3 Acceso al servicio concreto

Una vez desplegado, seleccione **Vía SMS**



## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS- Cl@ve



#### Creación

En la Orden PRE/1838/2014, de 8 de octubre, se publicó el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprobó Cl@ve, plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.



#### Uso

Cl@ve es una plataforma para la identificación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas, ofreciendo servicios de identificación y autenticación alternativos y complementarios al d.n.i. electrónico y los certificados electrónicos.



## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS- Cl@ve

REGISTRO TGSS  
Usuario  
+  
contraseña

REGISTRO AEAT  
PIN 24H

REGISTRO SEPE

REGISTRO  
TRAFICO


REGISTRO OTROS  
ORGANISMOS

**REGISTRO**

cl@ve

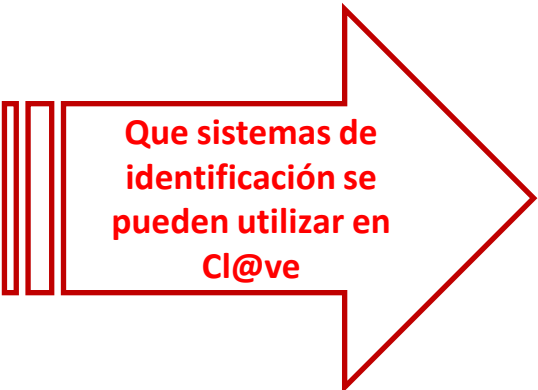
## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS- Cl@ve



Que sistemas de  
identificación  
Proporciona Cl@ve

- 1) CLAVE PERMANENTE
- 2) CLAVE OCASIONAL
- 3) CERTIFICADO EN LA NUBE

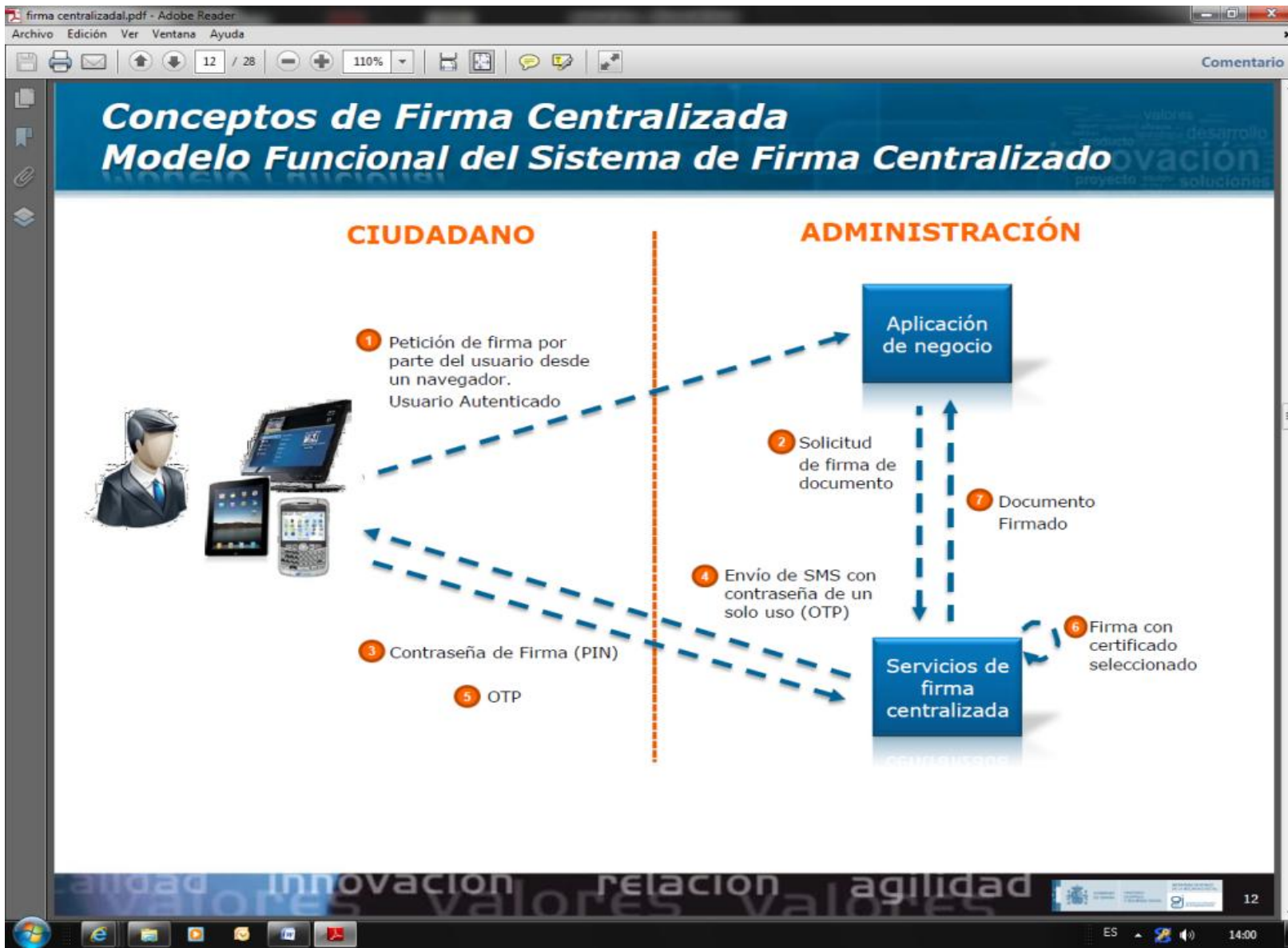


Que sistemas de  
identificación se  
pueden utilizar en  
Cl@ve

- 1) USUARIO-CONTRASEÑA
- 2) CLAVE PIN
- 3) D.N.I. EN LA NUBE
- 4) CERTIFICADO ELECTRÓNICO
- 5) D.N.I. ELECTRÓNICO
- 6) CERTIFICADO ELECTRÓNICO EUROPEO

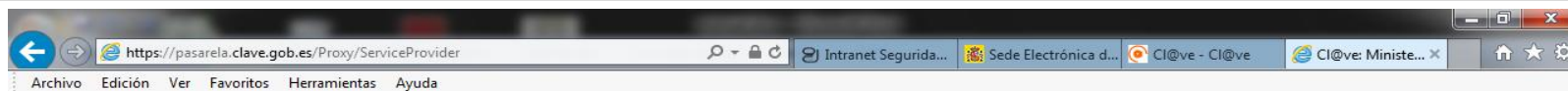
## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS- Cl@ve



## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS- Cl@ve



[¿Qué es Cl@ve?](#) [Ayuda](#)

**cl@ve** IDENTIDAD  
ELECTRÓNICA PARA  
LAS ADMINISTRACIONES

Elige el método de identificación



**DNIe / Certificado electrónico**

[Acceder >](#)



**Cl@ve PIN**

[Acceder >](#)

[¿Qué es Cl@ve PIN?](#)  
Para usarlo es necesario registrarse



**Cl@ve permanente**

[Acceder >](#)

[¿Qué es Cl@ve permanente?](#)  
Para usarlo es necesario registrarse



**Ciudadanos UE**

[Acceder >](#)

**cl@ve**

Clave 1.0 © Gobierno de España



## 2. Sistemas de Identificación electrónica en SEDESS.

### Identificación en SEDESS- Cl@ve



**Servicios disponibles  
en Seguridad Social**

"Usuario +contraseña" (Cl@ve Permanente)



**Entidades con servicios  
disponibles.**

Cl@ve

Ciudadanos

Entre otros:

#### Informes y Certificados

- Comunicación de Vida Laboral y Bases de Cotización a los trabajadores (Campaña Anual)
- Duplicado de Documento de Afiliación
- Duplicado de Resolución alta/baja en RETA
- Informe acreditación actividad agraria cuenta propia
- Informe de alta laboral a fecha concreta
- Informe de bases de cotización
- Informe de bases y cuotas ingresadas
- Informe de datos identificativos y de domicilio
- Informe estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social
- Informe de situación actual del trabajador
- Informe de situación de Empresario Individual
- Informe de Vida laboral
- Informe de Vida Laboral Acotado
- Justificante de jornadas reales trabajadas

#### Afiliación e Inscripción

- Alta en RETA
- Baja en RETA
- Cambio de base cotización - convenios especiales
- Cambio de domicilio
- Rectificación informe vida laboral
- Informe negativo de afiliación

#### Cotización

- Domiciliación en cuenta
- Rectificación informe bases de cotización

#### Impugnaciones

- Impugnaciones ante la TGSS Seguimiento

#### Otros Procedimientos

- Confirmación de asignación CCC o NAF a un autorizado RED
- Consulta autorizado RED que gestiona un NAF
- Resisión de CCC y NAF asignados a un autorizado RED

Empresas

#### Informes y Certificados

- Duplicado de documentos de Inscripción y Asignación de CCC para empresario

#### Afiliación e Inscripción

- Cambio de bases de cotización - autónomos
- Inscripción y asignación de CCC para empresario individual
- Informe negativo de inscripción de empresario

#### RED

- Consulta de autorizados RED que gestionan una empresa

Gobierno de España  
Seguridad Social  
Agencia Estatal de Admón. Tributaria  
Dirección General Tráfico  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Ministerio del Interior  
Ministerio de Empleo y Seguridad Social  
Dirección General del Catastro  
Ministerio de Defensa  
Ministerio de Industria, Energía y Turismo  
Ministerio de Economía y Competitividad  
Ministerio de Sanidad, Serv. Sociales e Igualdad  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
Ministerio de Justicia  
Ministerio de Fomento:  
Autoridad Portuaria de Baleares  
Consejo Superior Deportes  
Ministerio Presidencia  
Tesoro Público  
Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación  
Oficina de Patentes y Marcas  
Agencia Española de Protección de Datos

Para más detalle puede consultar:

<http://clave.gob.es>



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

cl@ve



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN DE BRILLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

QR-Code



### 3. Sistemas de Firma en la actuación administrativa automatizada

#### Normativa

1

#### Artículo 42 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público

- Sello electrónico de Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público.
- Código seguro de verificación vinculado a la Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de Derecho Público

2

SELLO ELECTRÓNICO	CREACIÓN	USOS
Seguridad Social	Resolución 29/12/2010	• Para las actuaciones y procedimientos realizados en SEDESS
T.G.S.S.	Resolución 19/03/2014	• Actuaciones Automatizadas • Autenticación documentos electrónicos • Copias electrónicas
I.G.S.S.	Resolución 22/06/2011	• Actuaciones Automatizadas en SEDESS • Identificación y autenticación electrónica
I.N.S.S.	Resolución 15/01/2014	• Actuaciones Automatizadas en SEDESS • Trámites del Registro electrónico • Identificación y autenticación electrónica

### 3. Sistemas de Firma en la actuación administrativa automatizada

#### Sello Electrónico de la SEDESS

El Sello Electrónico de la SEDESS es un sistema de firma de documentos digitales, que se podrá emplear para la realización automática de cuantas actuaciones y procedimientos se encuentren incorporados en cada momento en la SEDESS.

#### ¿Qué supone la firma digital de documentos?

Los documentos firmados digitalmente permiten verificar tres aspectos:

1

Que no se ha modificado el contenido desde la firma

2

Que firma quien realmente dice que firma

3

El momento real en que se firmó el documento

#### ¿Cómo se puede realizar esta verificación para las notificaciones de Seguridad Social?

- Para poder verificar un documento firmado se debe acceder al servicio en SEDESS de Servicios de verificación: *Servicios de verificación* → “Servicio de verificación de firmas y certificados”
- Se deberá añadir el fichero de la notificación (pdf) a verificar: *a través del botón “Examinar...” se deberá identificar dicho pdf*
- Una vez se localice el acto habrá que validar el documento: *pulsando “Verificar” mostrará un mensaje indicando si la firma es correcta o firma incorrecta y la causa de dicho problema.*

- Pulsando sobre los “*Detalles de la Verificación*” se pueden consultar los siguientes datos de la firma verificada:

- Resultado de la verificación
- Fecha de la verificación
- Firmante (s)
- Emisor(es) de los certificados
- Fecha de la firma
- Fecha de sellado de la firma
- Errores producidos (en su caso)

#### Resultado de la verificación

Fichero usado en la verificación de la firma:  
C:\Documents and Settings\99TUA802\Escritorio\Prueba de verificación.pdf

Resultado de la verificación:  
FIRMA CORRECTA

Fecha de la verificación:  
22-03-2011, 10:14:10 (GMT)

Firmante(s):  
1) SELLO ELECTRONICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Emisor(es) de los certificados:  
1) C=ES,O=Seg-social,OU=SGI

Fecha de la firma:  
23-02-2011, 12:30:41 (GMT)

Fecha de sellado de la firma:  
23-02-2011, 12:30:41 (GMT)

## 3. Sistemas de Firma en la actuación administrativa automatizada

### Código Electrónico de Autenticidad

#### Normativa

#### 1 Artículo 27 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Las copias en soporte papel de documentos electrónicos requerirán que en las mismas figure la condición de copia y contendrán un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación, que permitirá contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor.

#### 2 Artículo 45 del R.D. 1671/2009. Copias en papel de los documentos públicos administrativos electrónicos realizadas por la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes.

#### Requisitos

- Que el documento electrónico copiado **sea un documento original** o una copia electrónica auténtica del documento electrónico o en soporte papel original
- La impresión en el mismo documento de un **código generado electrónicamente** u otro sistema de verificación
- Que la copia sea obtenida conforme a las normas de competencia y procedimiento



# 3. Sistemas de Firma en la actuación administrativa automatizada

## Código Electrónico de Autenticidad

### CERTIFICADO DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN PRINCIPAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	N.A.F.

IDENTIFICADORES ASOCIADOS
02100ES4247..... ***

ID-CEA:	FECHA:	CEA:
<b>XE36HQ731MKL</b>	<b>23-02-2009</b>	<b>AX92T - 67DT4 - GF6EW - KBNFS - AU9C3 - LMS7C</b>
La autenticidad de este documento puede verificarse en:		<a href="http://www.sj-social.es">http://www.sj-social.es</a>

Total CLV	DCS
-----------	-----

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que:

**MANTIENE UNA DEUDA** con la Seguridad Social por un importe de **6.079,90 €**

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la siguiente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 4502, concedida en fecha 02/02/1998 a XENDAR2 cuyo titular es D/O [REDACTED] por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (BOE 7 Abril).

El Titular de la autorización,

Fdo:

ID-CEA:	FECHA:	CEA:
<b>XE36HQ731MKL</b>	<b>23-02-2009</b>	<b>AX92T - 67DT4 - GF6EW - KBNFS - AU9C3 - LMS7C</b>

### 3. Sistemas de Firma en la actuación administrativa automatizada

#### Servicio de verificación de integridad de Documentos

Seguridad Social

- Informe de bases de cotización

Para tu interés...



Web de la Seguridad Social



Preguntas Frecuentes



Tu Seguridad Social

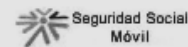
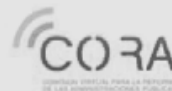


Sistema RED/ Sistema de Liquidación Directa

Simulador de jubilación

Actualización en Comunicación de nombramiento de mediador concursal y aceptación del cargo

See more



Certificados digitales | Carta de servicios | Normativa y legislación | Fecha y hora oficial | **Servicios de verificación** |

Requisitos Técnicos

## 4. Registro electrónico de apoderamientos

### Normativa

#### 1 Artículo 6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Obligación de crear un **registro general de apoderamientos** en la AE, CA, y Entidades Locales
- Posibilidad de creación de registros electrónicos de apoderamientos **por organismos**
- **Interoperables** de todos los registros
- Tipología de poderes que se inscriban
  - Poder general para **cualquier actuación administrativa y ante cualquier Administración**
  - Poder para **cualquier actuación administrativa** ante **una Administración** u Organismo concreto
  - Un poder para la realización **de determinados trámites** especificados en el poder.

## 4. Registro electrónico de apoderamientos

### Normativa

2

#### Orden ESS 486/2013 de 26 de marzo por la que se crea el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social

- Podrán otorgar apoderamiento las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que tengan la consideración de sujetos interesados o responsables
- El apoderamiento para cada categoría o trámite podrá ser otorgado a favor de una o varias personas físicas o jurídicas, **salvo en el caso de apoderamientos otorgados para la recepción electrónica de notificaciones**, que deberá ser otorgado únicamente a **una persona física o jurídica**.
- **En la sede electrónica de la Seguridad Social** se mantendrá una relación pública de las categorías, trámites y actuaciones que, de acuerdo con el anexo, puedan ser objeto de apoderamiento.
- El poder se podrá otorgar para uno o varios trámites específicos o para una o varias categorías que engloben determinados trámites y actuaciones,

## 4. Registro electrónico de apoderamientos

Permite decidir **Categorías, Trámites y Plazo**, por los que se conceden **poderes de representación a terceros**

Para NOTESS únicamente podrá existir **un apoderado**

**Habr**á apoderamiento a través de medios telemáticos y sólo para **trámites telemáticos**

CATEGORIA	TRAMITES
1. Recepción telemática de notificaciones	1.1 Notificaciones para regímenes de Seguridad Social obligados a RED
	1.2 Notificaciones para regímenes de Seguridad Social no obligados a RED

## 4. Registro electrónico de apoderamientos

The screenshot shows a web browser window with the URL [https://sede.seg-social.gob.es/Sede\\_1/OficinadeRegistro/RegistroElectronicodeApoderamientos/index.htm](https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/OficinadeRegistro/RegistroElectronicodeApoderamientos/index.htm). The page title is 'REGISTRO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS'. The main content area contains the following text:

El **Servicio Registro Electrónico de Apoderamientos** permite al ciudadano acceder al catálogo de categorías y trámites que puedan ser objeto de apoderamiento, otorgar poderes, realizar consultas y acciones sobre los apoderamientos otorgados y modificar los datos de contacto. Cada una de las acciones detalladas dispone de un acceso diferente.

- [Catálogo de categorías y trámites habilitados para el apoderamiento](#)  
El usuario puede consultar la relación de categorías y trámites disponibles.
- [Apoderamiento por categorías](#)  
El usuario puede otorgar un apoderamiento para una o varias categorías.
- [Apoderamiento por trámites](#)  
El usuario puede otorgar un apoderamiento para uno o varios trámites que se engloban en una categoría.
- [Consulta y Acciones sobre Apoderamientos](#)  
El usuario puede consultar y realizar cualquier acción sobre los apoderamientos otorgados.
- [Modificación de datos de contacto](#)  
El usuario puede incluir o modificar los datos de contacto declarados como poderdante o como apoderado.

Para más detalle del servicio puede consultar la siguiente documentación:

Documento	Descarga del fichero	Formato	Tamaño	Fecha
Manual del Registro Electrónico de Apoderamientos		PDF	3562 Kb	03/02/2014

**Información sobre documentos PDF:**

Para poder visualizar correctamente los archivos PDF es necesario que tenga instalado el programa **Acrobat Reader de Adobe**

At the bottom of the page, there is a footer with the text: 'Copyright © Seguridad Social 2015. Todos los derechos reservados. Aviso Legal.' and a navigation bar with links: 'Mapa de la Sede', 'Accesibilidad', 'Normativa y Legislación', 'Requisitos Técnicos', 'Certificados Digitales', 'Fecha y Hora Oficial'. The browser's taskbar at the bottom shows the system tray with the date '09/02/2015' and time '19:39'.

## 4. Registro electrónico de apoderamientos

pros@ **Registro Electrónico De Apoderamientos**  
Apoderamiento Por Categorías

NIF: NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN

Fecha de inicio del apoderamiento  
31/10/2013

Observaciones

Se informa que al apoderar una categoría, Ud. está autorizando a que el apoderado pueda realizar todas las actuaciones que contenga o pueda contener en un futuro dicha categoría.

Para el caso en el que Ud. apodere a notificaciones telemáticas se le informa que con independencia del poder que otorgue, Ud. continuará pudiendo acceder a sus notificaciones. Asimismo se le informa que el apoderamiento no surtirá efecto hasta la aceptación del apoderado, manteniéndose hasta el momento, en su caso, como receptor de su autorizado RED.

El asterisco (\*) indica que el campo es de obligado cumplimiento.

Datos de contacto del poderdante

Correo (\*): usuario1@atseg-social.es

Datos del apoderado

NIF (\*): NIF Apoder  
Correo (\*): usuario2@atseg-social.es

Relación de categorías

Seleccione (*)	Código	Categoría	Detalle	Fecha de fin del apoderamiento (*)
<input type="checkbox"/>	CATNOTES	CAT. RECEPCION TELEMATICA DE NOTIFICACIONES	▼ 2182	<input type="text"/> Indefinido

Aceptar Categoría

## 4. Registro electrónico de apoderamientos

prosa **Registro Electrónico de Apoderamientos**  
Apoderamiento por categorías

NIF: | NOMBRE Y APELLIDOS: |

Fecha de inicio de apoderamiento  
12/03/2013

Observaciones  
Se informa que al apoderar una categoría, Ud. está autorizando a que el apoderado pueda realizar todas las actuaciones que contenga o pueda contener en un futuro dicho trámite.  
Para el caso en el que Ud. apodere a notificaciones telemáticas se le informa que con independencia del poder que otorgue, Ud. continuará pudiendo acceder a sus notificaciones. Asimismo se le informa que el apoderamiento no surtirá efecto hasta la aceptación del apoderado, manteniéndose hasta el momento, en su caso, como receptor de su autorizado RED.

Confirmación de Apoderamiento  
Se va a realizar con fecha de 12/03/2013 el otorgamiento del siguiente apoderamiento.  
Poderdante: |

Categorías seleccionadas  
NIF del Apoderado: |

Código	Categoría	Número de Referencia	Fecha de fin del apoderamiento
CATNOTES	CAT. RECEPCION TELEMATICA DE NOTIFICACIONES	RAT000000001k	Indefinido

Si continúa con la acción se añadirá un nuevo apoderado a dicha categoría.

Firmar y Enviar Cancelar



## 4. Registro electrónico de apoderamientos

pros@ **Registro Electrónico de Apoderamientos**  
Apoderamiento por categorías

NIF: NOMBRE Y APELLIDOS:

Fecha de inicio del apoderamiento  
11/04/2013

Resultado de la operación  
Se ha realizado con éxito en fecha 11/04/2013 el otorgamiento del siguiente apoderamiento:  
Poderdante: (

Categorías seleccionadas

NIF del Apoderado:

Código	Categoría	Número de Referencia	Estado	Fecha de fin del apoderamiento
CATNOTES	CAT. RECEPCION TELEMATICA DE NOTIFICACIONES	RAT0000000wn	EFFECTIVO	Indefinido

Finalizar

## 4. Registro electrónico de apoderamientos

- “Se le informa que D.Dña. [PODERDANTE] con NIF [NIF] ha proporcionado su dirección de correo electrónico al solicitar la incorporación al REAT de un poder a su favor. De acuerdo con lo previsto en el art. 5 ap.4 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se le comunica que la citada dirección se incorporará al correspondiente fichero para su tratamiento a los fines indicados, pudiendo Ud. ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría de Estado de la Seguridad Social como responsable de dicho fichero” Asimismo se le informa que tiene pendiente de aceptación el poder otorgado a su favor por D. Da. [PODERDANTE] con NIF [NIF] en relación a la siguiente categoría: Categoría Fecha de inicio de apoderamiento Fecha de fin de apoderamiento Num. Referencia ----- --/--/---- --/--/---- ----- desde la fecha [Fecha de inicio de apoderamiento], en el caso de que, el poderdante hubiese consignado la fecha de finalización de la autorización se indicará además hasta la fecha [Fecha fin de apoderamiento]”
- Para poder acceder al poder que le han otorgado, puede acceder al servicio de ‘Consulta y acciones sobre apoderamientos’ a través del siguiente link. [link de acceso al servicio para que el apoderado pueda aceptar el poder en caso de considerarlo oportuno]

## 4. Registro electrónico de apoderamientos

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
---	--------------------	---	---

**REGISTRO ELECTRONICO DE APODERAMIENTO  
CERTIFICADO PARA EL PODERDANTE**

[NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL DEL PODERDANTE] con NIF [NIF] de conformidad con la Orden ESS/ [nº] figura inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos como poderdante en los siguientes términos:

Relación de apoderamientos a nivel de categoría

Código	Categoría	Nº de referencia	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Apoderado

Relación de apoderamientos a nivel de trámite

Código	Trámite	Nº de referencia	Estado	Fecha de inicio	Fecha de fin	Apoderado

A [FECHA DE DESCARGA]

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
M. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
64YLUR20RWQI	2011/2011	NC4GY-ZPULO-NY4PA-GOLLO-EY0E7-MPP7Y	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica.

## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Normativa

#### 1 Artículo 41 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Las notificaciones se practicarán **preferentemente** por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.
- Reglamentariamente, las Administraciones **podrán establecer la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones** para determinados procedimientos y **para ciertos colectivos de personas físicas** que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.
- Las Administraciones Públicas **enviarán un aviso al dispositivo electrónico** y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de la Administración

#### 2 Artículo 43 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia **en la sede electrónica de la Administración** u Organismo actuante, a través de la dirección electrónica habilitada única o mediante ambos sistemas.
- Las notificaciones por medios electrónicos **se entenderán practicadas** en el momento en que se produzca el **acceso a su contenido**.
- Se entenderá **rechazada** la notificación cuando hayan transcurrido **diez días naturales** desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Normativa

#### 3 Artículo 132 del Real Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

- Las notificaciones por medios electrónicos de actos administrativos en el ámbito de la Seguridad Social se efectuarán **en la sede electrónica de la Seguridad Social**.
- Las notificaciones de los actos administrativos que traigan causa o se dicten como consecuencia de los datos que deban comunicarse electrónicamente **a través del Sistema RED, realizadas a los autorizados** para dicha transmisión, se efectuarán obligatoriamente por medios electrónicos **en la sede electrónica de la Seguridad Social**, siendo **válidas y vinculantes** a todos los efectos legales para las empresas y sujetos obligados a los que se refieran dichos datos
- Las notificaciones realizadas en la sede electrónica de la Seguridad Social se entenderán rechazadas, cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, transcurran diez días naturales sin que se acceda a su contenido.

#### 4 Artículo 40 del Real Decreto 1671/2009. Condiciones que debe de reunir la notificación por comparecencia en Sede Electrónica para que tenga validez

#### 5 Artículo 9 del Real Decreto 1415/2004 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Notificaciones de actos de gestión recaudatoria

## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Normativa

- 6 Orden ESS 485/2013, 26 de marzo por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social



#### Obligatoriedad permanente

Sujetos **obligados** a incorporarse al **Sistema RED** con independencia de que sus CCCs estén de alta o baja

#### Obligatoriedad transitoria

**Sujetos**, que sin estar obligados a incorporarse al Sistema RED, se hayan **adherido voluntariamente** al mismo – mientras sigan incorporados al Sistema RED

## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Normativa

### ¿Quiénes están obligados al Sistema RED?

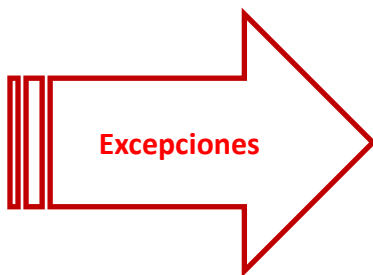
- Las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables:
  - ✓ obligados a cotizar y encuadrados en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social
  - ✓ con independencia del número de trabajadores que mantengan en alta
- RETAs, excepto SETAs, que sean al mismo tiempo empresarios con CCCs obligados a RED
- Las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos obligados a cotizar encuadrados en los Sistemas Especiales del Régimen General, excepto el sistema especial de empleados de hogar

## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Normativa



- Reclamaciones de deuda.
- Providencias de apremio.
- Actos de vía ejecutiva.
- Procedimientos de deducción.
- Aplazamientos
- Inclusión en el sistema de liquidación directa.
- Devoluciones de Cuotas
- Saldos Acreedores



- a) Cuando la notificación se practique con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante y solicite la notificación en ese momento. En estos supuestos debe de quedar acreditada la solicitud de notificación por cualquier medio admitido en derecho.
- b) Cuando la notificación resulte incompatible con la inmediatez que requiera la actuación administrativa para asegurar su eficacia.



## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Normativa



### Reglas para la determinación del Receptor

1. La Empresa **SIEMPRE**

2. Si tiene Apoderado, **también el Apoderado**

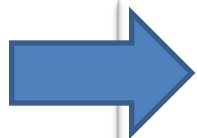
3. Si **no tiene apoderado:**

- a. y existe autorizado RED asociado al CCC principal, **también el autorizado RED asociado al CCC principal**

## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Normativa

### Motivos de cambios de receptor RED



Si la empresa **cambia su CCC principal**



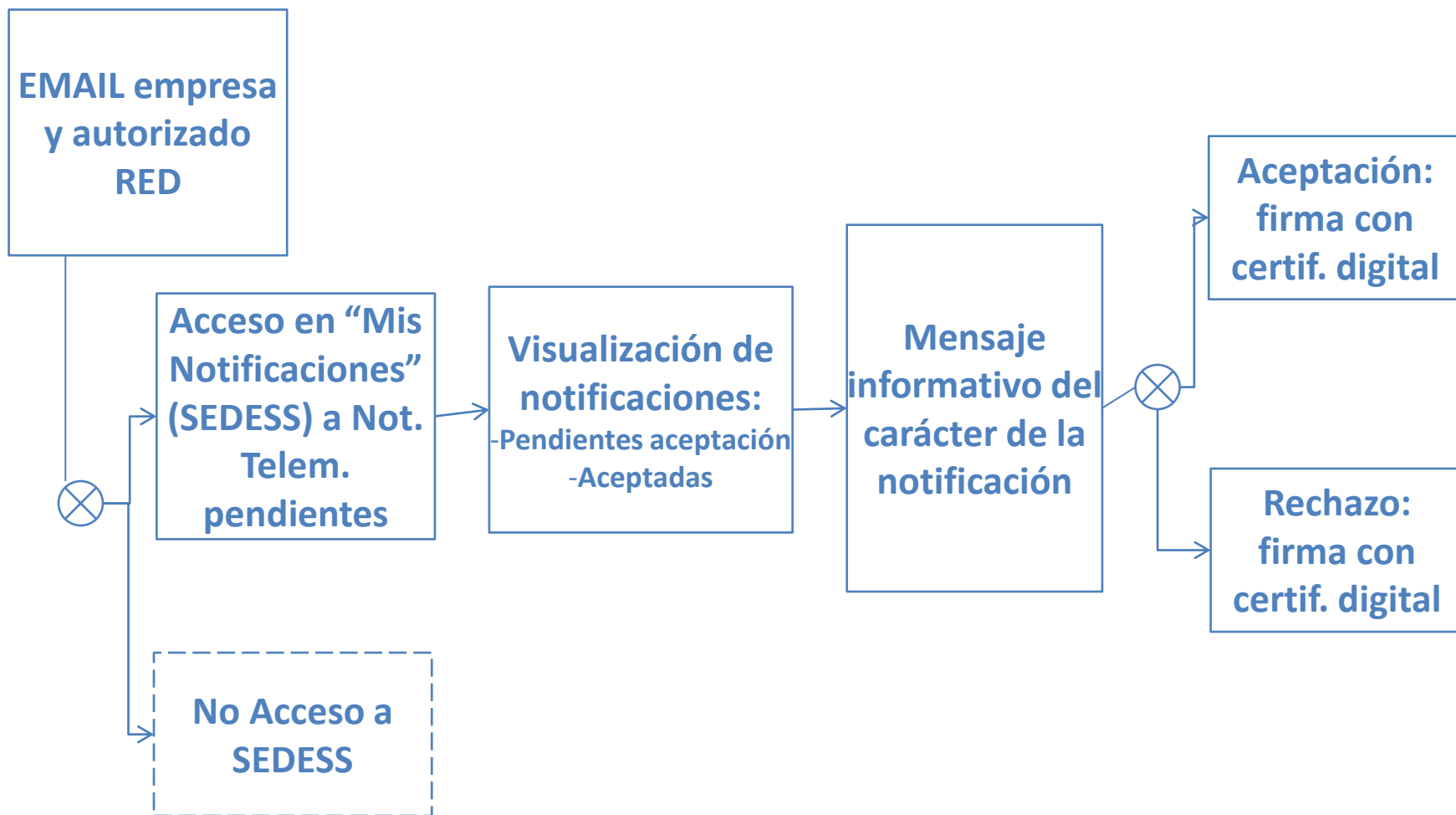
Si la empresa **designa como receptor al autorizado RED** del CCC principal o NAF



Si la empresa **desvincula la autorización RED** asociada al CCC principal o NAF


## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Dinámica de la notificación



# 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

## Dinámica de la notificación



Seguridad Social  
sede *Electrónica*

pros@ **Notificaciones Telemáticas**  
Consulta y Firma de Notificaciones Telemáticas

Nombre: \_\_\_\_\_

**Listado de Notificaciones**

Seleccionar	Descripción	Puesta a Disposición	Tipo Destinatario	Destinatario	Nombre y Apellidos/Razón Social	Acuse
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	Notificada por aceptación
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No
<input type="checkbox"/>	Notificación de Pruebas	15-03-2013 17:27:30	Régimen-CCC	0163-8500017412	destinatario2	No

Páginas : 59 1 2 3 4 11 31 [Siguiente](#) [última](#)

## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Dinámica de la notificación

pros@ Aplicación Prosa  
Notificaciones Telemáticas

Nombre: ABSOLON Apellido 1: MARDOMINGO Apellido 2: MARDOMINGO N° PF: 0020407990

Condiciones Generales

La notificación electrónica a la que usted va a acceder tiene los mismos efectos que la realizada en soporte papel o por otros medios recogidos en la legislación vigente que regula los procedimientos y actos administrativos. Una vez dentro de ella, usted puede decidir aceptarla o rechazarla, mediante la firma electrónica de los respectivos acuses.

Usted también puede decidir salir de la misma sin aceptarla o rechazarla. En este caso, transcurridos 10 días naturales, el sistema de notificaciones generará automáticamente un acuse de rechazo e informará al órgano administrativo responsable. Dentro del plazo anterior usted tiene la posibilidad de entrar de nuevo en ella y aceptarla o rechazarla expresamente.

He leído y acepto las condiciones.

Rechazar Notificación  Aceptar Notificación

Cancelar Aceptar

## 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

### Dinámica de la notificación

prosa@B Aplicación Prosa  
Notificaciones Telemáticas

Nombre: ABSOLON | Apellido 1: MARDOMINGO | Apellido 2: MARDOMINGO | N° IFF: 0020407990

**Firmar Acuse**

He leído y aceptado las condiciones

**Acuse**

Código Notificación: 2258  
Creador Acuse: ABSOLON MARDOMINGO MARDOMINGO  
Tipo de Acuse a Firmar: Recibo  
Número Expediente: DESP-067534  
Fichero Notificación: INSSEM1\_13052011090040.pdf  
Código Fichero Notificación: DESP-787878

Firmar y Enviar Cancelar

# 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

## Dinámica de la notificación

The screenshot shows a Windows Internet Explorer browser window displaying a web application. The browser's address bar shows the URL `https://w2.dev.seg-social.es:1443/fs/indexframes7.html`. The browser's menu bar includes 'Archivo', 'Edición', 'Ver', 'Favoritos', 'Herramientas', and 'Ayuda'. The application header features the logos of the 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN', along with the 'SEGURIDAD SOCIAL' logo. The application title is 'Aplicación Prosa' and 'Notificaciones Telemáticas'. Below the title, the user's name is displayed as 'Nombre: "CERVERA VELASCO,S.L." N° IPF:0B01112036'. A yellow notification box with an information icon contains the text: '¡Atención! Se ha producido en la página 1 Mensaje : Se ha generado el acuse correctamente.' Below the notification, a section titled 'Documentación Adjunta' lists three items, each with a document icon and the text 'Documento: Notificación'. At the bottom of the page, there is a 'Continuar' button.

# 5. Notificaciones telemáticas en la TGSS

## Suscripción voluntaria

**Servicio de suscripción voluntaria**

Para acceder a este servicio compruebe los **requisitos técnicos** necesarios.

**Acceso directo a trámites:**



Certificado digital



Usuario + Contraseña



Cl@ve



Sin certificado



Vía SMS

Permite solicitar la recepción de notificaciones y comunicaciones a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a quienes no se encuentren obligados a recibirlas por este canal.

**Más información** 



### Listado de procedimientos disponibles

Seleccionar	Nombre
<input type="checkbox"/>	Subsidio de incapacidad temporal pago directo para los trabajadores del mar
<input type="checkbox"/>	Estudios informativos de jubilación y prestación de jubilación para los trabajadores del mar
<input checked="" type="checkbox"/>	Regímenes Seg. Social no obligados a RED
<input type="checkbox"/>	Regímenes Seg. Social obligados a RED



## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Normativa

#### 1 Artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- Cada Administración **dispondrá** de un Registro Electrónico General
- Los Organismos públicos vinculados o dependientes de cada Administración podrán disponer de su propio registro electrónico plenamente interoperable e **interconectado con el Registro Electrónico General** de la Administración de la que depende.
- En la sede electrónica de acceso a cada registro figurará **la relación actualizada de trámites** que pueden iniciarse en el mismo.
- Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas **podrán presentarse en el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos**
- Reglamentariamente, las Administraciones **podrán establecer la obligación de presentar determinados documentos por medios electrónicos** para ciertos procedimientos y colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Normativa

#### 2 Artículo 31 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- El registro electrónico de cada Administración u Organismo se regirá a efectos de cómputo de los plazos, por la **fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso**.
- Permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas.
- A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, **la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente**.
- El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado **por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u Organismo**.

#### 3 Orden TIN 3518/2009 por la que se crea el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social

- El registro electrónico **estará habilitado únicamente** para la recepción y remisión de los escritos, solicitudes y comunicaciones presentados ante los distintos órganos directivos dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, **que estén relacionados con los trámites y procedimientos** que se detallan en el anexo I.
- El registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social permitirá la presentación de escritos, solicitudes, comunicaciones y documentos anejos **todos los días del año**, durante las **veinticuatro horas del día**.
- El registro electrónico **emitirá un recibo de la presentación** consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud, comunicación o documento de que se trate.

## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Trámites

TRAMITE	Localización en la Sede Electrónica de la Seguridad Social				
	Ciudadanos/Afiliación e Inscripción	Ciudadanos / Recaudación	Empresas/Afiliación Inscripción	Empresas / Recaudación	Empresas/RED
Alta en convenio especial ERE	X				
Alta en convenio especial	X		X		
Alta, baja o variación de datos en el Sistema Especial para Empleados de Hogar	X				
Baja en Convenio Especial	X		X		
Baja en convenio especial ERE			X		
Variación de convenios especiales ERE	X				
Variación de convenios especiales	X				
Variación de datos en RETA	X		X		
Baja de empresario			X		
Reinicio de la actividad empresarial			X		
Variación de datos de CCC			X		
Devolución de ingresos indebidos régimen general y asimilados		X		X	
Solicitud moratoria/Diferimiento/Exenciones		X		X	
Autorización para el uso del sistema RED					X

## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Funcionamiento





- Para utilizar el Registro Electrónico es necesario disponer de un DNI Electrónico u otro certificado digital **de persona física incluido en la lista de certificados admitidos**
- Los documentos normalizados a adjuntar a la solicitud se localizan una vez dentro del trámite que deseamos presentar posicionándose en *> Más información > Documentación Adjunta.*
- La documentación anexa debe tener siempre formato PDF.

## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Funcionamiento

¿Cómo sabemos que un trámite puede ser presentado por el registro electrónico de la Seguridad social?



Alta en convenio especial	 +
Alta en convenio especial por Expediente de Regulación de Empleo	 +
Alta en RETA	+
Alta, baja y variación de datos de trabajadores en el Sistema Especial para Empleados de Hogar	 +
Asignación de número de Seguridad Social	+
Baja en convenio especial	 +

## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Funcionamiento

#### Alta en convenio especial

Para acceder a este servicio compruebe los **requisitos técnicos** necesarios.

**Acceso directo a trámites:**

---

-  Certificado digital
-  Usuario + Contraseña
-  Cl@ve
-  Sin certificado
-  Vía SMS

Este servicio permite solicitar, por Registro electrónico, el alta o continuación de la situación de alta o asimilada en el Régimen que corresponda a través de la suscripción de un convenio especial con la Seguridad Social.

**Más información** 

# 5. Registro electrónico en la TGSS

## Funcionamiento

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Address Bar:** <https://w2.seg-social.es/ProsaInternet/OnlineAccess?ARQ.SPM>
- Browser Tabs:** Intranet Segurid..., Ciudadanos, Formularios d...
- Page Header:** pros@B Formularios del Registro Alta en Convenio Especial
- User Information:** Nombre: JOSE Apellido1: SAZ Apellido2: PEREZ  
TIPO DOCUMENTO: DNI NÚMERO: 019881708W
- Form Content:**
  - Los campos marcados con (\*) son obligatorios
  - (\*) Indique el rol que tiene al realizar esta solicitud
  - Presenta la solicitud en nombre propio
  - Presenta la solicitud como representante de un tercero
- Form Footer:** Siguiete Salir
- System Tray:** Windows taskbar with icons for search, task view, file explorer, and other applications. System clock shows 12:34.

# 5. Registro electrónico en la TGSS

## Funcionamiento

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Address Bar:** <https://w2.seg-social.es/ProsalInternet/OnlineAccessjsessionid>
- Browser Tabs:** Intranet Segurid..., Ciudadanos, Formularios d...
- Page Header:** Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
- Page Title:** Formularios del Registro Alta en Convenio Especial
- Form Fields:**
  - Datos del Solicitante:**
    - (\*) Nombre:  (\*) Apellido1:  Apellido2:
    - (\*) Tipo Documento: DNI (\*) Número Documento:
  - Datos Telemáticos:**
    - (\*) Correo Electrónico:
    - (\*) Teléfono:
    - (\*) Dirección Provincial:
  - Observaciones:**
  - Documentos Adjuntos:**
    - Documento:
    - Documento:
    - Documento:
    - Documento:
    - Documento:
- Page Footer:** Anterior | Aceptar Datos | Salir



# 5. Registro electrónico en la TGSS

## Funcionamiento

https://w2.seg-social.es/ProsalInternet/OnlineAccessjsessionid  
Intranet Segurid... Ciudadanos Formularios d... x

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

**pros@** Formularios del Registro  
Alta en Convenio Especial

Nombre: JOSE Apellido: JAEN  
TIPO DOCUMENTO: DNI LEON  
LLEIDA  
LA RIOJA  
LUGO  
MADRID  
MALAGA  
MURCIA  
NAVARRA  
OURENSE  
ASTURIAS  
PALENCIA  
LAS PALMAS  
PONTEVEDRA  
SALAMANCA  
S. C. DE TENERIFE  
CANTABRIA  
SEGOVIA  
SEVILLA  
SORIA  
TARRAGONA  
TERUEL  
TOLEDO  
(\*) Dirección Provincial: **VALENCIA**  
VALLADOLID  
BIZKAIA  
ZAMORA  
ZARAGOZA  
CEUTA  
MELILLA

Datos del Solicitante  
(\*) Nombre: JOSE Apellido1: SAZ Apellido2: PEREZ  
(\*) Tipo Documento: Documento: 019881708W

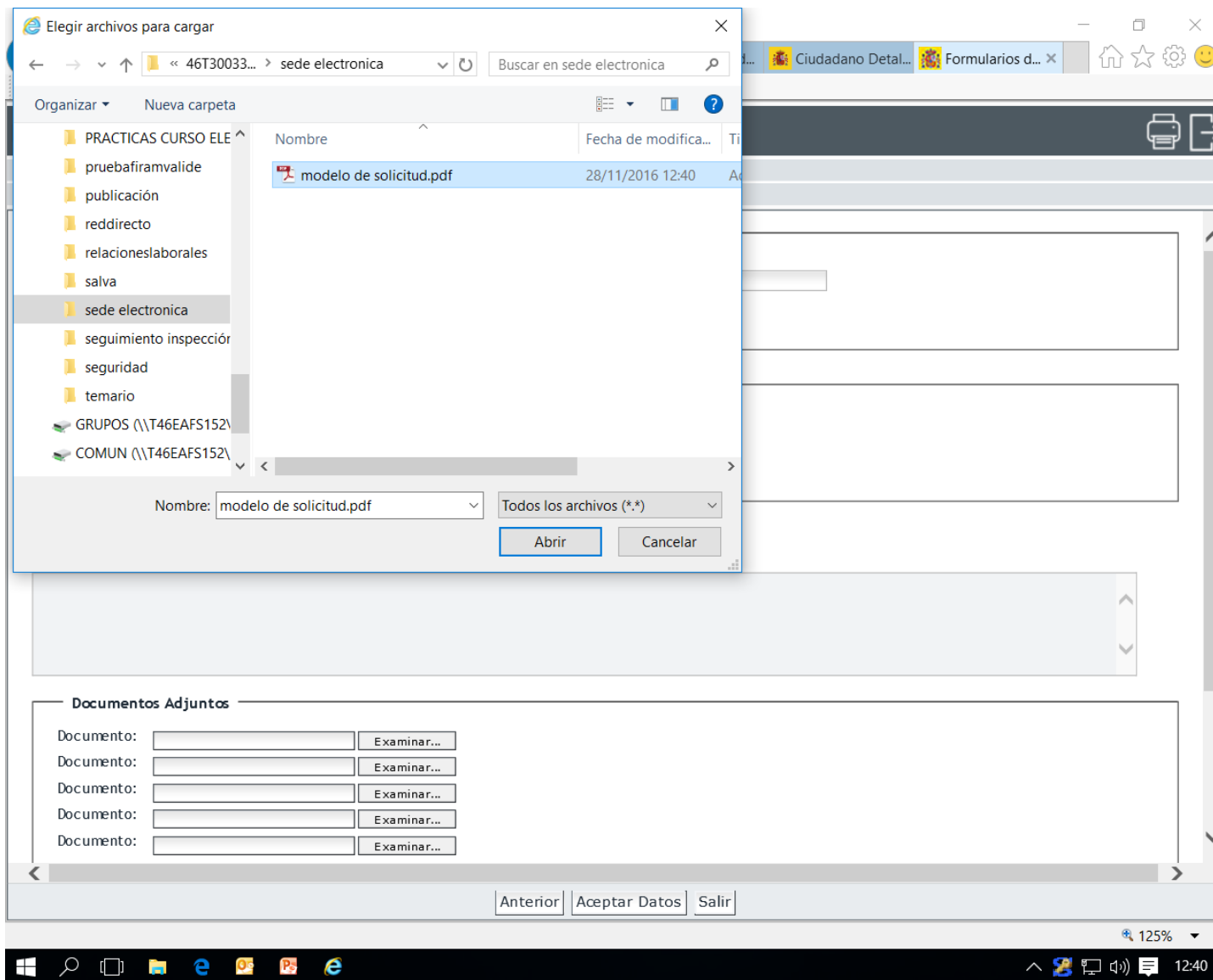
Datos Telemáticos  
(\*) Correo Electrónico:   
(\*) Teléfono:   
Observaciones:   
Documentos Adjuntos  
Documento: Examinar...  
Documento: Examinar...  
Documento: Examinar...  
Documento: Examinar...  
Documento: Examinar...

Anterior Aceptar Datos Salir

125% 12:37

# 5. Registro electrónico en la TGSS

## Funcionamiento



# 5. Registro electrónico en la TGSS


## Funcionamiento

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Address Bar:** <https://w2.seg-social.es/ProsasInternet/OnlineAccessjsessionid>
- Browser Tabs:** Intranet Segurid..., Ciudadano Detal..., Formularios d... x
- Page Header:** Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
- Page Title:** Formularios del Registro Alta en Convenio Especial
- Form Fields:**
  - Nombre:** JOSE **Apellido1:** SAZ **Apellido2:** PEREZ
  - TIPO DOCUMENTO:** DNI **NÚMERO:** 019881708W
  - Datos del Solicitante:**
    - (\*) Nombre: JOSE
    - (\*) Apellido1: SAZ
    - Apellido2: PEREZ
    - (\*) Tipo Documento: DNI
    - (\*) Número Documento: 019881708W
  - Datos Telemáticos:**
    - (\*) Correo Electrónico: [Empty]
    - (\*) Teléfono: [Empty]
  - (\*) Dirección Provincial: VALENCIA
  - Observaciones: [Empty text area]
  - Documentos Adjuntos:**
    - Documento: H:\sede electronica\modelo de s [Examinar...]
    - Documento: [Empty] [Examinar...]
    - Documento: [Empty] [Examinar...]
    - Documento: [Empty] [Examinar...]
    - Documento: [Empty] [Examinar...]
- Page Footer:** Anterior Aceptar Datos Salir

# 5. Registro electrónico en la TGSS

## Funcionamiento

	GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
<h3>Alta en RETA</h3>		
<b>Datos de registro</b>		
Número:	20150000000000094732	
Fecha:	07/04/2015	
Hora:	23:07:05:00	
<b>Datos genéricos</b>		
Organismo:	TGSS	
Asunto:		
Destino:	VALENCIA	
<b>Datos telemáticos</b>		
Correo Electrónico:		
Teléfono:	Teléfono móvil para SMS:	
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre:	Apellido1:	Apellido2:
Tipo de Documento:	DNI	Número de Documento:
<b>Observaciones</b>		
<b>Documentos adjuntos</b>		
Documento:		
Documento:		
Documento:		
<small>Los datos de carácter personal consignados en el presente formulario podrán formar parte de un fichero titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social.</small>		

# 5. Registro electrónico en la TGSS

## Funcionamiento

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Address Bar:** <https://w2.seg-social.es/ProsalInternet/OnlineAccess?ARQ.SPM>
- Browser Tabs:** Intranet Segurid..., Ciudadanos, Formularios d... x
- Menu Bar:** Archivo, Edición, Ver, Favoritos, Herramientas, Ayuda
- Page Header:** pros@B Formularios del Registro Alta en Convenio Especial
- Form Fields:**
  - Nombre: JOSE
  - Apellido1: SAZ
  - Apellido2: PEREZ
  - TIPO DOCUMENTO: DNI
  - NÚMERO: 019881708W
- Instructions:** Los campos marcados con (\*) son obligatorios
- Form Content:**

(\*) Indique el rol que tiene al realizar esta solicitud

  - Presenta la solicitud en nombre propio
  - Presenta la solicitud como representante de un tercero
- Navigation:** Botones "Siguiete" and "Salir" at the bottom of the form area.
- System Tray:** Windows taskbar at the bottom with icons for search, file explorer, and other applications. The time is 12:55 and the zoom level is 125%.

# 5. Registro electrónico en la TGSS

## Funcionamiento

Browser address bar: <https://w2.seg-social.es/ProsaInternet/OnlineAccess;jsessionid>

Page Title: Formularios del Registro  
Page Subtitle: Alta en Convenio Especial

Nombre: JOSE Apellido1: SAZ Apellido2: PEREZ  
TIPO DOCUMENTO: DNI NÚMERO: 019881708W

**Datos del Solicitante**

(\*) Nombre:  (\*) Apellido1:  Apellido2:   
(\*) Tipo de documento:  (\*) Número Documento:

**Datos Telemáticos**

(\*) Correo Electrónico:   
(\*) Teléfono:

(\*) Dirección Provincial:

Observaciones:


**Documentos Adjuntos**

Documento:  Examinar...  
Documento:  Examinar...  
Documento:  Examinar...  
Documento:  Examinar...  
Documento:  Examinar...

Navigation:

# 5. Registro electrónico en la TGSS

## Funcionamiento

		GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
<b>Variación de datos en RETA</b>					
<b>Datos de registro</b>					
Número:	201400000000248670				
Fecha:	17/10/2014				
Hora:	16:39:14.00				
<b>Datos genéricos</b>					
Organismo:	TGSS				
Asunto:	Variación de datos en RETA				
Destino:	GERONA				
<b>Datos telemáticos</b>					
Correo Electrónico:					
Teléfono:					
<b>Datos representante</b>					
Nombre:	Apellido1:	Apellido2:			
Tipo de Documento:	DNI	Número de Documento:			
<b>Datos del solicitante</b>					
Nombre:	Apellido1:	Apellido2:			
Tipo de Documento:	DNI	Número de Documento:			
<b>Observaciones</b>					
VARIACION AUTONOMOS POR JUBILACION ACTIVA CON FECHA 01/11/2014					
<b>Documentos adjuntos</b>					
Documento:	DOC ANEXAN ---.pdf				
Documento:	TA521 VARIACIO PER JUBILACIO.pdf				
<small>Los datos de carácter personal recogidos en el presente formulario podrán formar parte de un fichero titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social. El interesado autoriza a dicho titular a tratar los anteriormente citados con la debida finalidad de gestionar las acciones derivadas de los conceptos que le son atribuidos, pudiendo el interesado ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante un escrito dirigido a la ciudad Gerona General, en los términos y supuestos en que legalmente proceda, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal.</small>					

Firmado digitalmente por  
Registro - Electrónico  
Fecha: 2014.10.17 16:39:28  
CEST  
Motivo: Motivo es la firma

## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Guía del registro electrónico D.P. Valencia

#### Ventajas

#### Referidas a presentación por registro electrónico

- 1 Permite la presentación de Incidencias RED. Variaciones de CCC y remisión de documentación complementaria a la Inscripción realizada por medios electrónicos .
- 2 Presentación de incidencias RED en la tramitación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos , incluidas variaciones de datos
- 3 Presentación de formularios FR103. Autorización para actuar en representación de un afiliado en el ámbito del sistema RED



## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Guía del registro electrónico D.P. Valencia

#### Ventajas

#### Otras

- 1 Centralización de trámites en una sola Administración
- 2 Disposición de una dirección de correo electrónico de la Administración escogida para la realización de consultas de tramitación
- 3 No necesidad de cotejo de la documentación anexada a una solicitud por registro electrónico
- 4 Si el profesional, al remitir la documentación a través del registro electrónico, anexa a la solicitud la autorización del tercero para realizar el trámite correspondiente, la resolución, en papel y con acuse de recibo, se remitirá al domicilio del usuario de RED.

## 5. Registro electrónico en la TGSS

### Guía del registro electrónico D.P. Valencia

#### Requisitos

- 1 Asociar a su autorización de RED a los trabajadores autónomos sin empresas que gestione
- 2 Consultar y firmar las notificaciones telemáticas puestas a disposición en la Sede Electrónica
- 3 Facilitar los datos de contacto de empresas y trabajadores autónomos que tengan asignados a su autorización
- 4 Mejorar la calidad en RED, atendiendo los mensajes de error que responde el sistema
- 5 Transmitir los ficheros CRA de sus empresas asociadas
- 6 No presentar por registro electrónico procedimientos que puedan ser tramitados por RED por SEDESS

## Medios de Pago BBVA

Interfaz de abono de adeudos a la Tesorería General de la Seguridad Social

★ Apellidos y nombre o razón social del deudor/deudora

★ NIF/NIE del deudor/deudora

★ Nº de referencia / expediente

★ Número de cuenta restringida

ES

★ Importe

,

Al marcar la casilla, usted acepta las [condiciones de uso](#) del Portal de Recaudación de la Seguridad Social.

Realizar Pago

Imprimir comprobante

Tarjetas admitidas



## Medios de Pago BBVA

Interfaz de abono de adeudos a la Tesorería General de la Seguridad Social

### Información del pago que se va a realizar

ESTA ES LA INFORMACIÓN QUE USTED HA INTRODUCIDO:

Número cuenta ingreso: ES57 0182 0107 4202 0154 5915  
Apellidos y nombre o razón social del deudor/deudora:   
NIF/NIE del deudor/deudora:   
Número de retención o del expediente: 651400017928303  
Importe: 20.90

[Confirmar y Pagar](#) [Imprimir esta información](#) [Generar PDF](#) [Cancela operación](#)

Tarjetas admitidas



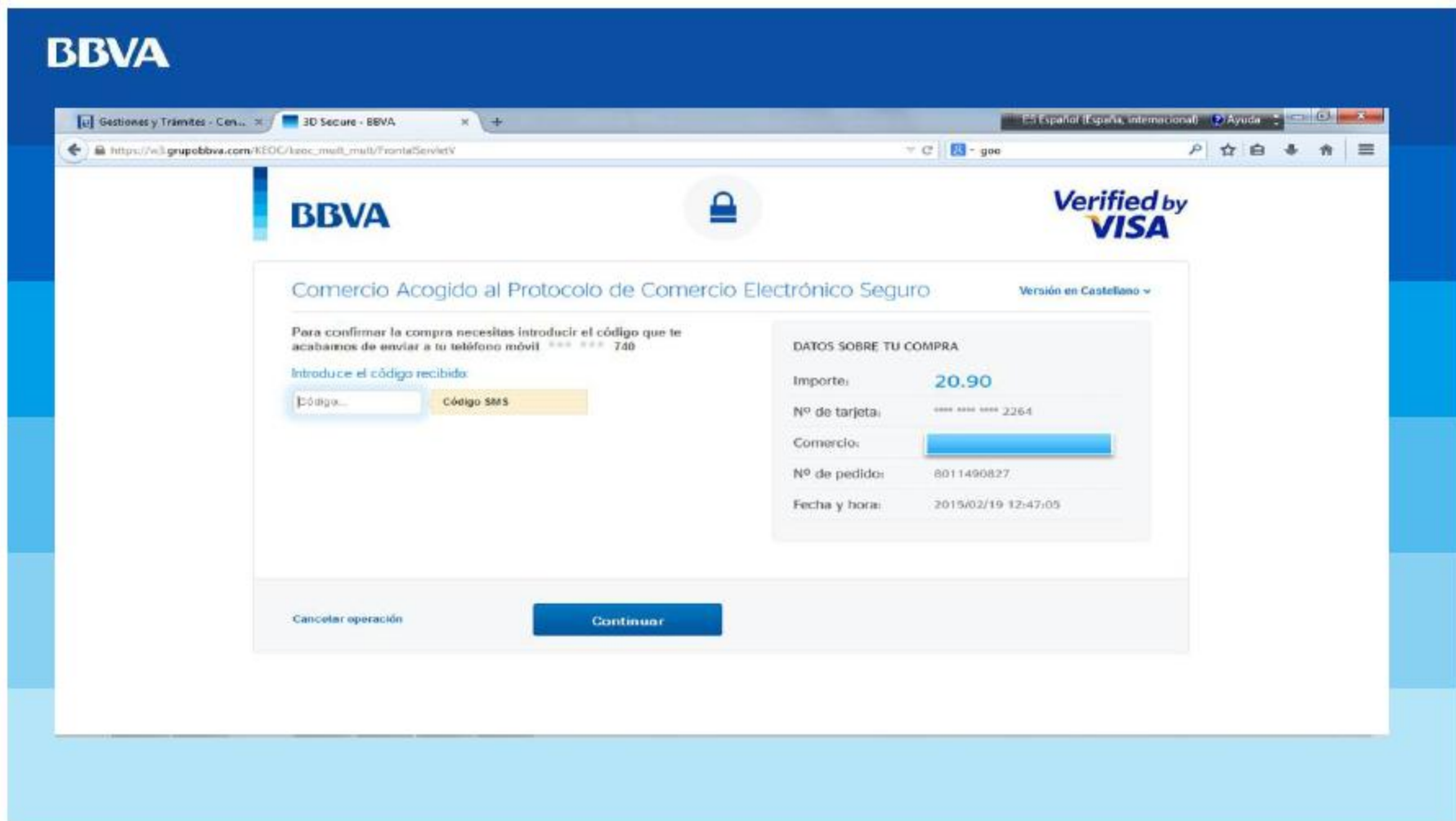
# Pantalla de punto de venta

The screenshot shows a web browser window displaying the BBVA TPV virtual payment interface. The browser's address bar shows 'Intranet BBVA' and several tabs are open, including 'Recibidos (B) - oscar.ang...' and 'Principal'. The page header features the BBVA logo and navigation links for 'ES Español (España, internacional)' and 'Ayuda'. The main content area is titled 'Medios de Pago BBVA' and includes the text 'Interfaz de abono de adeudos a la Tesorería General de la Seguridad Social'. Below this, the 'BBVA TPV virtual' logo is displayed, along with the date 'Lunes, 2 de Marzo, 2015'. The interface is divided into two main sections: 'Formulario de Pago' and 'Introduzca sus datos'. The 'Formulario de Pago' section contains the following information:

Comercio:	URE 1003 TRUJILLO
Nº Transacción:	142529548604
Importe:	1,01 €

The 'Introduzca sus datos' section includes input fields for 'Número de Tarjeta (sin espacios)', 'Fecha de Caducidad (de la tarjeta)' (with dropdown menus for 'Mes' and 'Año'), and 'CVV2/CVC2: ¿Que es?'. A blue 'Enviar Pago' button is located below these fields. At the bottom right of the form area, the 'VERIFIED by VISA' and 'MasterCard SecureCode' logos are visible.

# Modalidad de pago seguro mediante mensaje SMS



# Modalidad de pago mediante PIN y NIF



## Autenticación 3DS con NIF+PIN



Comercio Acogido al Protocolo de Comercio Electrónico Seguro Castellano ▾

Para confirmar esta operación son necesarios los siguientes datos:

**1. PIN de su tarjeta:**  
Se trata de la clave que utiliza en los cajeros para sacar dinero.  
  
 ¿Es una tarjeta anónima Blue Recarga?

**2. Documento de Identidad:**

DATOS SOBRE SU COMPRA

Importe	<b>1.45 Euros</b>
Nº de tarjeta	***** 8910
Comercio	Comercio Pruebas
Nº de pedido	5224
Fecha y hora	07/11/2013 13:21:51

Generar clave de seguridad para realizar compras en Internet. Conozca más sobre la clave de identificación personal.

# Modalidad de pago con clave secreta y PIN

The image shows a screenshot of a BBVA website during a 3DS authentication process. The page is titled "Autenticación 3DS con CIP+PIN" and features the BBVA logo and a "Verified by VISA" badge. The main content area is titled "Comercio Acogido al Protocolo de Comercio Electrónico Seguro" and includes instructions for confirming a purchase by entering a personal identification code (CIP) and PIN. A summary box on the right displays purchase details: amount (5.00 Euros), card number, merchant (LAE), order number, and timestamp (19/11/2012 11:36:49). At the bottom, there are buttons for "Cancelar operación" and "Continuar".

**BBVA**

## Autenticación 3DS con CIP+PIN

REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L. [ES] https://sas.bermepa.es/sas/SerSVI-financDirecto

**BBVA** **Verified by VISA**

Comercio Acogido al Protocolo de Comercio Electrónico Seguro Castellano ▾

Para confirmar la compra necesita introducir su Código de Identificación Personal

1. Su frase personal de control es

2. Teclee su Código de Identificación Personal

Requiere de: 6 caracteres. Al menos 3 deberán ser alfabéticos (letras)

**DATOS SOBRE SU COMPRA**

Importe	5.00 Euros
Nº de tarjeta	***** 3491
Comercio	LAE
Nº de pedido	131136113648
Fecha y hora	19/11/2012 11:36:49



# Resultado de pulsar continuar

The screenshot displays the BBVA TPV Virtual payment interface. At the top left, the BBVA logo is visible. The browser's address bar shows the URL 'Intranet BBVA' and the page title 'Medios de Pago BBVA'. Below the header, the text 'Interfaz de abono de adeudos a la Tesorería General de la Seguridad Social' is present. The main content area is divided into two columns. The left column, titled 'Datos de la Compra', lists the following information: 'Importe: 1,01 Euros', 'Comercio: URE 10/03 TRUJILLO', 'Terminal: 1', and 'Nº de pedido: 142529548604'. Below this information are two buttons: 'Imprimir' and 'Continuar'. The right column, titled 'RESULTADO DE LA COMPRA', displays the following details: 'Nº Tarjeta: \*\*\*\* \* 2264', 'Fecha: 02/03/2015', 'Hora: 13:50', and 'Url Comercio: http://mediosdepago.gobemalinet.es'. At the bottom of the right column, a green checkmark icon is followed by the text 'OPERACIÓN AUTORIZADA CON CÓDIGO: 514744'. At the bottom of the page, there are logos for 'Seguridad', 'Verified by VISA', and 'MasterCard'.

**BBVA**

Medios de Pago BBVA  
Interfaz de abono de adeudos a la Tesorería General de la Seguridad Social

**BBVA** TPV Virtual

**Datos de la Compra**

Importe: **1,01 Euros**

Comercio: URE 10/03 TRUJILLO

Terminal: 1

Nº de pedido: 142529548604

**Imprimir** **Continuar**

**RESULTADO DE LA COMPRA**

Nº Tarjeta: \*\*\*\* \* 2264

Fecha: 02/03/2015

Hora: 13:50

Url Comercio: http://mediosdepago.gobemalinet.es

**OPERACIÓN AUTORIZADA CON CÓDIGO: 514744**

Seguridad Verified by VISA MasterCard

# Resultado de la operación de pago

**BBVA**

Intranet BBVA | Recibidos (9) - oscar.ang... | Principal | ES Español (España, internacional) | Ayuda

## Medios de Pago BBVA

Interfaz de abono de adeudos a la Tesorería General de la Seguridad Social

### Información del pago

✔ **La operación se ha realizado correctamente.**  
LOS INGRESOS POR TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO SE ENTENDERÁN REALIZADOS EN LA FECHA EN QUE LOS FONDOS TENGAN ENTRADA EN LA CUENTA DE DESTINO DEL INGRESO.

FECHA DE OPERACIÓN: :	02/03/2015 13:52:42
NÚMERO CUENTA INGRESO:	ES56 0182 6417 3302 0155 9219
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR/DEUDORA:	[REDACTED]
NIF/NIE DEL DEUDOR/DEUDORA:	[REDACTED]
Nº DE REFERENCIA / EXPEDIENTE:	10030600391658
ID TRANSACCIÓN: :	142529540004
IMPORTE: :	1.01

[Finalizar](#) [Imprimir esta información](#) [Generar PDF](#)

Tarjetas admitidas

VISA | MasterCard | 63 (Plus)



**Medios de Pago BBVA - Recibo de Transacción**

**NÚMERO CUENTA DE INGRESO:** ES56 0182 6417 3302 0153 9219  
**APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR / DEUDORA:** [REDACTED]  
**NIF / NIE DEL DEUDOR / DEUDORA:** [REDACTED]  
**Nº REFERENCIA/EXPEDIENTE :** 10030000391653  
**ID TRANSACCIÓN:** 142529548904  
**IMPORTE:** 1,01 euros.  
**FECHA Y HORA:** 02 de Marzo de 2015 - 13:52:42  
**RESULTADO DE LA OPERACION:** EL PAGO SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE.